



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00074 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Jorge Hernán Molina González
Demandado	Beatriz Malagón Santamaria y otro
Decisión	Requiere a la parte actora

Se REQUIERE a la parte actora para que se sirva acreditar al juzgado la radicación del Oficio que comunica la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien objeto del proceso en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

De igual forma, se le requiere para que acredite la notificación del codemandado, Pedro Beltrán Delgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db83b72beb26701b0fa7a6fcce4e69e57a874cc8f68ff2e309837c71d3916b09**

Documento generado en 03/02/2023 11:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>